LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la señora BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 66879247 expedida en la ciudad de CANDELARIA, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260.19.13-2138 DEL 01/14/2026

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: En desarrollo del proyecto"FORTALECIMIENTO PARA LA RECOPILACIÓN, PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL VALLE DEL CAUCA."contratar la prestación de servicios PROFESIONALES para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca , con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.

Actividades Específicas:
1. Apoyar en la implementación una estrategia de colaboración interinstitucional con universidades de la Alianza Académica para el desarrollo de estudios técnicos y metodologías participativas en temas de equidad de género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN, de conformidad con el objeto contractual.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
4. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citada.
5. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

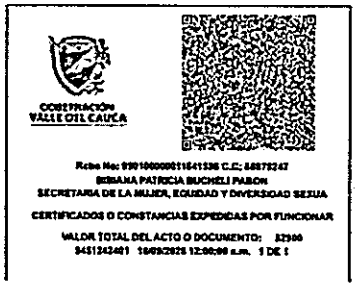
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000)
CDP: 5500006912 ITEM 5 DEL 08.01.2026
RPC: 5600100420 DEL 15.01.2026
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 01/15/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de junio de 2026

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Proyecto: Margi Lorena Moreno – Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

230.29.29-544

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CERTIFICA:

Que entre el municipio de Candelaria Valle y la señora BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON identificada con la cédula de ciudadanía No.66.879.247 expedida en Candelaria, se celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro: 203-11-07-528
Fecha de Inicio: 27 Enero 2026
Fecha de Terminación: 31 Agosto 2026
Objeto Contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA CANDELARIA CON CODIGO BPIN 2024761300056
Valor: $24.500.000

Actividades

1. Brindar apoyo profesional en la Planeación y realizar actividades de carácter administrativo, operativo y de atención orientadas a la implementación de estrategias relacionado con los derechos de las mujeres de Candelaria, dejando constancia mediante actas de reunión y/o listados de asistencia y registros fotográficos.
2. Brindar apoyo profesional Planeando las estrategias con el equipo del programa, para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la promoción de la garantía de los derechos de las mujeres. Evidenciable con actas de reunión y/o listados de asistencia y registros fotográficos.
3. Brindar apoyo profesional Gestionando las asesorías y capacitaciones al equipo de trabajo interno y externo para potencializar sus capacidades. Evidenciable con actas de reunión y/o listados de asistencia y registros fotográficos.
4. Brindar apoyo profesional Monitoreando el cumplimiento de actividades estratégicas del proyecto transformación de la oferta institucional para la garantiza efectiva de los derechos de las mujeres en el municipio de candelaria. Evidenciable con actas de reunión y/.o listados de asistencia, registro fotográfico.

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los primero (01) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Iris Maria Loango Hurtado	Secretaria Grado 3	
Elaboró	Iris Maria Loango Hurtado	Secretaria Grado 3	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Díaz	Sec Dllo Social y Participación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



205.29.29-1299

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y la señora BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON identificada con la cédula de ciudadanía No 66.879.247 de Candelaria - valle, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios:
Contrato Nro.: 203-11-07-913
Fecha de Inicio: 26 de agosto de 2025
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2025
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)" - 2024761300082
Valor: Veinte millones de pesos ($20.000.000).

Actividades específicas contractuales:

1.Realizar informes estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de información recolectada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
2. Realizar consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
3. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sea asignadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
4. Asistir a los comités y consejo de seguridad, propuestos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
5. Elaborar actualizar mapas temáticos y reportes que resuman los indicadores clave de seguridad convivencia, facilitando su compresión y presentación en los informes institucionales encuentros comunitarios organizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
6. Participar de los encuentros comunitarios por la Administración Municipal y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Contrato Nro.2: 203-11-07-297
Fecha de Inicio: 27 de enero 2026
Fecha de Terminación: 31de agosto 2026
Objeto Contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA 2024761300082
Valor: Veintiocho millones de pesos ($28.000.000).

Actividades específicas contractuales:

1.Brindar apoyo en la elaboración de informes estadísticos periódicos, mediante el registro y organización de los indicadores de información recopilada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
2. Brindar apoyo en la consolidación mensual de la información estadística, generando insumos técnicos que sirvan de soporte para el análisis y revisión por parte de las entidades que integran la mesa de consolidación estadística.
3. Participar, cuando sea requerido, en reuniones de carácter institucional, aportando insumos técnicos y apoyando la articulación de acciones relacionadas con los procesos que le sean asignados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
4.Participar, cuando sea convocado, en los comités y consejos de seguridad, aportando información técnica y estadística que respalde el análisis y la toma de decisiones interinstitucionales.
5. Brindar apoyo en la elaboración y actualización de mapas temáticos y reportes técnicos, que sinteticen los indicadores clave de seguridad y convivencia ciudadana, facilitando su comprensión y presentación en informes institucionales y en espacios de socialización o encuentros comunitarios organizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
6. Participar en las mesas de trabajo y reuniones que se convoquen en el marco del proyecto ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA), orientadas a la atención, orientación y acompañamiento a la ciudadanía.

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los primeros (1) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EBERTO RIVEROS RINCON
Secretario de Seguridad y Convivencia

Anexo: Letras (#) folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Marcela Hernandez Reyes	Contratista	
Elaboró	Claudia Marcela Hernandez Reyes	Contratista	
Revisó	Eberto Riveros Rincón	Secretario de Seguridad y Convivencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000011605556 C.C: 66879247
BIDIANA PATRICIA BUCHELI PADÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS DEL M

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
9451242401 05/08/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **66879247** expedida en la ciudad de **CANDELARIA**, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-15863 DEL 09/27/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA RECOPILACIÓN, PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Especificas:

1 Socializar boletines estadisticos que se derivan del ejercicio del Observatorio de Género en espacios académicos, comunitarios e institucionales en el Departamento, de conformidad con el objeto contractual y atendiendo a la necesidad del servicio.

2Desarrollar capacitaciones, talleres y/o procesos formativos con enfoque de género y/o diversidad dirigidos a funcionarios públicos, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

3 Desarrollar procesos de articulación con organismos de cooperación internacional, entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, sector justicia y protección para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaria, cuando se requiera.

4 Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

5 Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

VALOR: 8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE
CDP: 5500006564 ITEM 8 DEL 23.09.2025
RPC: 5600090895 DEL **09/27/2025**
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 09/27/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 OCTUBRE – 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATO NÚMERO: 1.260-19.13-16803 DEL 11/13/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA RECOPILACIÓN, PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Especificas:

1.Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN, de conformidad con el objeto contractual.
2.Apoyar en la articulación con las Universidades para que se vinculen como entidades corresponsables en los temas de diversidad y equidad de género, en el marco del objeto contractual
3.Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.
4.Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE($ 4.000.000)
CDP: 5500006664 ITEM 1 DEL 05.11.2025
RPC: 5600094683 DEL 13.11.2025
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 11/13/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta (30) de Noviembre de 2025

CONTRATO NÚMERO: 1.260.19.13-19639 DEL 2/12/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO PARA LA RECOPILACIÓN, PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL VALLE DEL CAUCA." contratar la prestación de servicios profesionales para la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 3

Actividades Especificas:

1. Elaborar boletines estadisticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN, de conformidad con el objeto contractual.

2. Apoyar en la articulación con las Universidades para que se vinculen como entidades corresponsables en los temas de diversidad y equidad de género, en el marco del objeto contractual

3. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

4. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)
CDP: 5500006776 ITEM 8 DEL 20.11.2025
RPC: 5600096923 DEL **2/12/2025**
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 2/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Proyecto: Erika Daniela Ángel Gómez -Contratista
Revisó: Carlos Rodrigo Ruiz -Contratista
Aprobó: Ana cristina portilla-Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66879247 expedida en CANDELARIA, celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-8731 DEL 12/07/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA EN SISTEMAS EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar metodologías pedagógicas y herramientas formativas orientadas al uso efectivo de las plataformas digitales y sistemas de información utilizados por las Comisarías de Familia para el reporte, seguimiento y gestión de casos de violencias basadas en género, garantizando la comprensión técnica y funcional por parte del personal responsable.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citada, de conformidad con el objeto contractual.
6. Dar respuesta de manera oportuna a PQRS, informes e insumos técnicos y demás solicitudes en el marco de su competencia, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos de los entes de control, dependencias interinstitucionales y población en general.
7. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
8. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
9. Las demás obligaciones requeridas y/o asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la necesidad del servicio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: $8.000.000 - OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

CDP: 5500006368 ITEM 2 DEL 02.07.2025

RPC: 5600086256 DEL 12/07/2025

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 14/07/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta y uno (31) de Agosto de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de septiembre del 2025.

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Maryl Lorena Moreno Martelo - Auxiliar Administrativo
Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes - Subdirectora Técnica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

205.29.29-1333

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y el señor(a) Bibiana Patricia Bucheli Pabón, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66.879.247, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro: 203-11-08-10
Fecha de Inicio: 23 de febrero de 2024
Fecha de Terminación: 29 de julio de 2024
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN INFORMATICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTEGRAL AL SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA).
Valor: $18.000.000.00

02.- Contrato Nro: 203-11-08-1016
Fecha de Inicio: 24 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación: 19 de noviembre de 2024
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)"
Valor: $5.000.000.00

03.- Contrato Nro: 203-11-07-838
Fecha de Inicio: 23 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)"
Valor: $8.000.000.00

04.- Contrato Nro: 203-11-07-290
Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2025
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2025
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)" - 2024761300082
Valor: $20.000.000.00

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los (08) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Eberto Riveros Rincon
Secretario Secretaria Seguridad y Convivencia

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie Vanessa España Mamian	Profesional Universitario	
Elaboró	Gloria Ines Alzate	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Eberto Riveros Rincón	Secretario Secretaria Seguridad y Convivencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9001000001042768 C.C: 66879247
BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS DEL M
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 09/07/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66879247 expedida en CANDELARIA, celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-6811 DEL 24/05/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA EN SISTEMAS EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la elaborarción de la metodología para la prestación de servicios de asistencia técnica en la implementación de los enfoques de género y diversidad sexual en el periodo de gobierno.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citada, de conformidad con el objeto contractual.
6. Dar respuesta de manera oportuna a PQRS, informes e insumos técnicos y demás solicitudes en el marco de su competencia, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos de los entes de control, dependencias interinstitucionales y población en general.
7. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
8. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
9. Las demás obligaciones requeridas y/o asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la necesidad del servicio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: $8.000.000 - OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

CDP: 5500006235 ITEM 26 DEL 19.05.2025

RPC: 5600082540 DEL 24/05/2025

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 26/05/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta (30) de Junio de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Julio del 2025.

Yurani A. Ordoñez R.

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Maryi Lorena Moreno Martelo - Auxiliar Administrativo
Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66879247 expedida en CANDELARIA, celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-2139 DEL 20/01/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA EN SISTEMAS EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA RECOPILACIÓN, PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar un plan de formación y asistencia sobre el uso adecuado de la plataforma OGEN a las instituciones que intervienen en la ruta para el registro de casos de violencias basadas en género, en el periodo de gobierno.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citada.
6. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
7. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: $16000000 - DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE

CDP: 5500005929 ITEM 7 DEL 13.01.2025

RPC: 5600075887 DEL 20/01/2025

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 21/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta (30) de Abril de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril del 2025.

Yurani A Ordoñez R.

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Braian Stiven Collazos Elvira – Contratista
Revisó: Zully Lizeth Becerra Jurado – Abogada Contratista
Aprobó: Ana Cristina Portilla Cruz – Abogada Contratista

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66879247 expedida en la ciudad de CANDELARIA, celebró y ejecutó los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-1572 DEL 9/02/2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
1. Hacer la actualización los indicadores en asuntos de género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadistica.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

VALOR: $10500000 - DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
CDP: 5500005217 ITEM 1 del 02.02.2024
RPC: 5600061928 DEL 2/9/2024
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 2/9/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta (30) de Abril de 2024

CONTRATO NÚMERO: 1.260-17.13-5212 DEL 14/05/2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890100099984414368 C.C: 66879247
BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABÓN
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEXUA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 45000
945143401 17/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer la actualización los indicadores en asuntos de género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Coordinar la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

VALOR: $28000000 - VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE
CDP: 5500005473 ITEM 3 del 06.05.2024
RPC: 5600066038 DEL 5/14/2024
FECHA DE INICIO EN SECOP II: 15/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta (30) de Diciembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de enero del 2025.

MARGARITA MARIA GUTIERREZ CIFUENTES
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (E)

Proyectó: Maryi Lorena Moreno Martelo – Auxiliar Administrativa
Revisó: Soraya Campos Montenegro – Técnico
La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66879247 expedida en la ciudad de CANDELARIA, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0190 DEL 20/11/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el soporte técnico continuo a la plataforma OGEN.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadistica.
4. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
5. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: $4840000 - CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

CDP: 5500005039 ITEM 1 del 16.11.2023

RPC: 5600056262 DEL 20/11/2023

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 20/11/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el veintinueve (29) de Diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve(09) días del mes de Enero del 2024.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: María del Pilar Mazuera Ordoñez–Técnico Operativo
Revisó: Diana Lorena Góngora Rivera– Asesora de Despacho

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66879247 expedida en la ciudad de CANDELARIA, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0023 DEL 10/02/2023
OTROSÍ No: 1.250-12.14-0023-1 DEL 06/06/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar un plan de formación sobre el uso adecuado de la plataforma OGEN a las instituciones que intervienen en la ruta para el registro de casos de violencias basadas en género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.
4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadistica.
6. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
7. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $14520000 - CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

VALOR OTROSÍ: $7260000 - SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $21780000 - VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CDP: 5500004265 ITEM 1 del 12.01.2023
CDP OTROSÍ: 5500004674 ITEM 1 del 25.05.2023

RPC: 5600046328 DEL 10/02/2023
RPC OTROÍ: 5600051334 DEL 07/06/2023

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 10/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Octubre del 2023.

MARGARITA MARIA RAMIREZ LEITON
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (E)

Proyectó: Sandra Patricia López Buitrón – Profesional Contratista
Revisó: Zully Lizeth Becerra Jurado – Abogada Contratista

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0247 del 10/11/2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: 11/11/2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES REINCORPORADAS Y EXCOMBATIENTES EN EL DESARROLLO DE AUTONOMÍAS PERSONALES Y ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4400000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN fue desde el inicio de ejecución en la plataforma Secop II, hasta el treinta (30) de Diciembre de 2022, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500004037 ITEM 7 del 01.11.2022

RPC: 5600041717 del 11/11/2022

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Orientar a través de las mujeres vinculadas al proceso acerca de la dinamización de los canales de la ruta de atención de violencias basadas en género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
6. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
7. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) del mes de Diciembre de 2022.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Ing. Sandra Patricia López Buitrón – Contratista
Revisó: Dra. Sandra Johanna Ortiz Omen – Asesora de Despacho

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0247 del 10/11/2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: 11/11/2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES REINCORPORADAS Y EXCOMBATIENTES EN EL DESARROLLO DE AUTONOMÍAS PERSONALES Y ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4400000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN fue desde el inicio de ejecución en la plataforma Secop II, hasta el treinta (30) de Diciembre de 2022, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500004037 ITEM 7 del 01.11.2022

RPC: 5600041717 del 11/11/2022

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Orientar a través de las mujeres vinculadas al proceso acerca de la dinamización de los canales de la ruta de atención de violencias basadas en género.
2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente donde se registran indicadores de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

4. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
5. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
6. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
7. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) del mes de Diciembre de 2022.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Ing. Sandra Patricia López Buitrón – Contratista
Revisó: Dra. Sandra Johanna Ortiz Omen – Asesora de Despacho

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0148 del 18/07/2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: 19/07/2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO VALLE DEL CAUCA.

VALOR CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13200000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN fue desde la suscripta acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500002939 ITEM 1 del 17.07.2021

RPC: 5600024202 del 19/07/2021

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Especificas:

1. Ejecutar un plan de formacion sobre el uso adecuado de la plataforma OGEN a la Instituciones que intervienen en la ruta para el registro de casos de violencias basadas en género
2. Elaborar boletines estadisticos periódicamente de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	Untitled Page CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

3. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte del comité estadístico
4. Generar indicadores que permitan servir de insumo a las diferentes líneas de intervención de la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual y a las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para el trabajo con enfoque de género
5. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.
6. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer.
7.Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte de la mesa de consolidación estadística.
8. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
9. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2021.

DIANA LORENA GONGORA RIVERA
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (E)

Proyectó: Sandra Patricia López Buitrón – Profesional Contratista
Revisó: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera – Asesora de Despacho

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250.01-59 2-0020 del 20/01/2021
OTROSÍ NÚMERO: 1.250-12.14-0020-1 del 23/04/2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: 20/01/2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR CONTRATO: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8800000)**
VALOR OTROSÍ: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4400000)**

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN fue desde la suscripta acta de inicio hasta el treinta (30) de Junio de 2021, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500002311 ITEM 3 del 06.01.2021; 5500002684 ITEM 1 del 13.04.2021 Y 5500002749 ITEM 3 del 19.04.2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RPC: 5600016477 del 20/01/2021; 5600021517 del 23/04/2021 Y 5600021518 del 23/04/2021

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.

O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.

T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.

V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar a las entidades encargadas del registro y seguimiento de casos a través de la plataforma OGEN, para el manejo adecuado de la herramienta tecnológica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 4

2. Elaborar boletines estadísticos periódicamente de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
3. Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte del comité estadístico.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades, obligaciones desarrolladas, así como de las sesiones de seguimiento y evaluación convocadas por la coordinación del proceso, con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.
5. Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.
6. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer y la población LGTBI.
7. Generar indicadores que permitan servir de insumo a las diferentes líneas de intervención de la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual y a las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para el trabajo con enfoque de género.
8. Liderar la realización de las mesas de consolidación estadística de datos de violencias contra la mujer y la población LGTBI para alimentar las bases de datos del observatorio.
9. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) del mes de Junio de 2021.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Sandra Patricia López Bultrón - Profesional Contratista

El presente Certificado no es Válido sin estampilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250.01-59 2-0402 del 17/01/2020

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 17/01/2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA EN INFORMATICA A LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES, VALLE DEL CAUCA".

VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16800000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION será desde la suscripta acta de inicio hasta el treinta (30) de Junio de 2020, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500001416 ITEM 2 del 16.01.2020

RPC: 5600003441 del 17/01/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tren :)0 real, cuando a ello hubiere lugar.

L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.

O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sex al para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.

T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.

V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT: 890399029-5	Untitled Page **CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Actividades Específicas:

1.- Contribuir a la implementación del plan estratégico de la Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, en articulación con las diferentes líneas que la componen. 2.- Ejercer como enlace entre OGEN y el sistema de indicadores sociales de la Gobernación del Valle del Cauca (SIGESI- EGOV) para mantener actualizada la plataforma con relación a las necesidades de información de la Gobernación. 3.- Apoyar a las alcaldías municipales para el manejo de la herramienta tecnológica OGEN. 4.- Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte del comité estadístico. 5.- Programar reuniones mensuales con comité estadístico. 6.-Elaborar un boletín estadístico bimensualmente de la información recolectada por el Observatorio de Género "OGEN". 7.- Generar indicadores que permitan servir de insumo a las diferentes líneas de intervención de la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual y a las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para el trabajo con enfoque de género. 8.- Generar indicadores de medición para los municipios que presentan cifras de violencias basadas en género que permitan tomar acciones tempranas. 9.- Elaborar un informe mensual para los municipios, con el fin de presentar el comportamiento las violencias basadas en género, que sirva de ayuda para la toma de decisiones. 10.- Incorporar ajustes oportunos en los sistemas estadísticos, de manera que éstos generen, además de los indicadores convencionales, información específica sobre las prioridades institucionales como insumo para apoyar la toma de decisiones. 11.- Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 12.- Las demás que sean designadas por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y/o el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de Julio de 2020.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

La Suscrita Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca

CERTIFICA:

Que **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66879247** expedida en la ciudad de CANDELARIA celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250.01-59 2-0071 del 21/08/2020
OTROSÍ NUMERO: 1.250.01.59.2-0071-1 del 16/11/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: 21/08/2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8800000)
VALOR OTROSÍ: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2200000)

PLAZO: El plazo del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN será desde la suscripta acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500001911 ITEM 1 del 18.08.2020 Y 5500002174 ITEM 2 del 08.11.2020

RPC: 5600008770 del 21/08/2020 Y 5600012699 del 16/11/2020

Actividades Generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las áreas encomendadas.
B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón del contrato Llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato.
C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.
E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cum plan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentados y normas concordantes.
F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de segundad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) 0 de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente SI en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA,** a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de segundad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos firmados por la secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de Igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de Información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con 10 filiados en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u remisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración 0 a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribir en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de genero y Diversidad Sexual para 10 cual aportara el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP,10 anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del estatuto Tributario.
O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados toe s sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
P) Velar por el buen uso de los bienes entregados per el supervisor 0 Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sex al para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello ha, lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro 0 corriente, donde se ha de consignar el pago de honóranos devengados de la ejecución del presente contrato.
T) Registrar la información de su hoja de Vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIC; P, en cumplimiento con 10 previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de Vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización.
V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1.Elaborar boletines estadístico periodicamente de la información recolectada por el Observatorio de Genero OGEN.
2.Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte del comité estadístico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

3.Preparar y presentar los informes sobre las actividades, obligaciones desarrolladas, así como de las sesiones de seguimiento y evaluación convocadas por la coordinación del proceso, con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.
4.Participar en las reuniones de carácter institucional articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.
5. Asistir a las convocatorias realizadas por las mesas departamentales y municipales de erradicación de violencia contra la mujer y la poblacion LGTBI.
6. Generar indicadores que permitan servir de insumo a las diferentes líneas de intervención de la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual y a las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para el trabajo con enfoque de género.
7. Liderar la realización de las mesas de consolidación estadistica de datos de violencias contra la mujer y la poblacion LGTBI para alimentar las bases de datos del observatorio.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2020.

Yurany Romero C.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: **Sandra Patricia Lopez Buitrón**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

CERTIFICA:

Que **Bibiana Patricia Bucheli Pabón** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66.879.247** expedida en la ciudad de **Candelaria**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:
Contrato número: 1.250.01.59.2-5420
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión
Fecha de Acta de Inicio: 20 de junio 2019
Objeto: Prestar de servicios como Tecnóloga, en la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para fortalecer la ruta de Atencion y Denuncia de Violencia contra la mujer en 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, en el marco del Proyecto, “Divulgación de los Derechos de las Mujeres Valle del Cuca”.
Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

Apoyar el proceso de consolidación de información estadística de acuerdo con la batería de indicadores diseñados para tal fin y tomando en cuenta la información suministrada por la red institucional.

Realizar en forma periódica informes sobre los indicadores de género de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual informes sobre los indicadores de género del departamento.

Liderar las mesas de trabajo a realizar con la academia para generar las alianzas para el fomento de líneas de investigación en violencias de género.

Coordinar la realización de la mano con la academia de publicaciones sobre los indicadores de género manejados por el Observatorio de Genero OGEN y la Mesa Departamental para la Prevención y Erradicación de todo tipo de Violencia Contra la Mujer.

Realizar el levantamiento del documento técnico que reglamente la metodología por medio de la cual desarrollara el objetivo y las funciones del Observatorio de Género.

Participar en las reuniones de carácter institucional, articulando acciones propias del proceso que le sean asignadas por la Secretaria de la Mujer, de Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Brindar apoyo a las actividades contempladas en el proyecto de desarrollo de la herramienta tecnológica teniendo la orientación técnica de las personas al frente del proyecto.

Durante el tiempo de ejecución del presente contrato el contratista se compromete a entregar de manera mensual su cronograma de actividades ejecutadas, el cual deberá acompañarse del respectivo informe en el que se detallen las actividades y en el cual se Integren los debidos soportes tales como, registro fotográfico, planillas de asistencias, actas de reunión y demás elementos, el informe se entregará de manera tal que dentro de él se identifique con enfoque diferencial la población atendida.

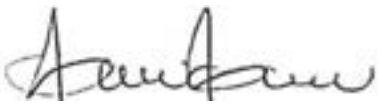
Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $ 16.800.000
Plazo: seis (6) meses, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
CDP: 5500001232 del 11 de junio del 2019
RPC: 5600001677 del 20 de junio 2019

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.



LUZ ADRIANA LONDOÑO RAMÍREZ
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

CERTIFICA:

Que **Bibiana Patricia Bucheli Pabón** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **66.879.247** expedida en la ciudad de **Candelaria**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.250.01.59.2-2203

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión

Fecha de Acta de Inicio: 20 de febrero 2019

Objeto: Prestar de servicios como Tecnóloga, en la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para fortalecer la ruta de Atencion y Denuncia de Violencia contra la mujer en 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, en el marco del Proyecto, "Divulgación de los Derechos de las Mujeres Valle del Cuca".

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:
Apoyar en el seguimiento a la implementación de la herramienta tecnológica denominada OGEN (Observatorio de Género) que funciona por medio del módulo al interior del sistema de indicadores sociales de la Gobernación del Valle (SIGESI-EGOV) en procura de garantizar su adecuado funcionamiento.
Apoyar a las alcaldías Municipales para el manejo de OGEN.
Apoyar en la consolidación de información estadística mes a mes la cual debe ser evaluada por las instituciones que hacen parte del comité estadístico.
Programar reuniones mensuales con comité estadístico.
Elaborar un informe trimestralmente de la herramienta tecnológica OGEN.
Generar indicadores que permita servir de insumo a las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para el trabajo con enfoque de género.
Generar indicadores para los municipios que presenten cifras de violencias contra la mujer y sector LGTBI que permitan tomar acciones tempranas.
Asistir a las reuniones convocadas por la supervisora del contrato.
Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cunado sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Valor: $ 11.200.000
Plazo: Cuatro (4) meses, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
CDP: 5500000969 del 04 de febrero del 2019
RPC: 4500029719 del 20 de febrero 2019

Se expide para efectos de uso del interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de junio de 2019.

LUZ ADRIANA LONDOÑO RAMÍREZ
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

MARIA NELSY PABON ROMERO
CC. 29.343.566 DE CANDELARIA

CERTIFICA

Que la señora **BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. **66.879.247 de Candelaria**, laboro como Asesora del Centro de Estudios y análisis de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Candelaria, en los siguientes contratos:

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE CONTRATO
Asesora al Observatorio de seguridad, convivencia y cultura ciudadana.	02/05/2016	30/12/2016	Prestación de Servicios.
Asesora del Centro de Estudios y análisis de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Candelaria	14/03/2017	22/12/2017	Prestación de Servicios.
Asesora del Centro de Estudios y análisis de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Candelaria	05/01/2018	14/12/2018	Prestación de Servicios.
Asesora del Centro de Estudios y análisis de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Candelaria	04/02/2019	31/05/2019	Prestación de Servicios.

Realizando las siguientes funciones:

- Actualizar permanentemente las bases de datos de información estadística de Homicidios, accidentalidad vial, víctimas fatales en accidentes de tránsito, lesiones personales, hurtos, violencia sexual y violencia intrafamiliar.
- Apoyar la convocatoria a reuniones de consejos de seguridad y de comité técnico.
- Apoyar la realización de análisis estadísticos sobre los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en el municipio.
- Apoyar la construcción de mapas geo-referenciados sobre fenómenos de violencia analizados.
- Apoyar el fortalecimiento de las redes interinstitucionales con entidades colaboradoras del Centro De Estudios y Análisis De Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Apoyo a la realización de propuestas a las autoridades de gobierno y de policía a partir de la información consolidada.
- Apoyar la realización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- Apoyar en la realización del informe de conflictividad.
- Apoyar la mesa de erradicación de violencia contra la mujer y la mesa municipal de mujer.
- Apoyar el comité de seguridad vial.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria a los treinta (31) días del mes de mayo del dos mil diez y nueve (2019)

Cordialmente,



María Nelsy Fabón Romero
C.C. 29.343.566 de Candelaria

F-019-16

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PROGRESAMOS

CERTIFICA:

Que la señora BIBIANA PATRICIA BUCHELI PABÓN identificada con cédula de ciudadanía Nº 66.879.247 expedida en Candelaria (Valle), laboró en esta Fundación de acuerdo con la siguiente relación de contratos:

Cargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Tipo de contrato
Asesora Observatorio de Seguridad de Candelaria	24/06/2013	24/12/2013	Contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada
	28/01/2014	23/12/2015	Término Indefinido

Realizando las siguientes funciones:

- Apoyar a la Coordinación del Observatorio de Seguridad y Convivencia en el acopio y sistematización de información de delitos.
- Realizar convocatorias de la ciudadanía y apoyar la logística para la ejecución las actividades del Manual de Convivencia.

Para constancia se firma en Palmira a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente

MARTHA CECILIA GUALTEROS CASTRO
Directora Ejecutiva.